

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Ab

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO 11001-40-03-036-2016-0423-00.
DEMANDANTE: CARLOS FREDY ARACU BENÍTEZ Y OTROS.
DEMANDADA: RAMA JUDICIAL

En atención a la solicitud efectuada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "B", por secretaría infórmese a dicho despacho el estado actual del proceso precisando además que no es posible remitir lo solicitado, en tanto, dentro del presente asunto no se ha llevado a cabo la experticia objeto de la prueba anticipada, en la medida que no se ha logrado la posesión de la entidad designada como perito.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE MARZO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.